

Estrategias,  
planteamientos  
y dificultades  
del pleito  
ambiental.



# Seminario Red de abogados de derecho ambiental CENEAM, VALSAÍN (SEGOVIA), 21-23 ABRIL 2017

Jaime Doreste Hernández Abogado

## Modificación Puntual para la ampliación del Estadio Santiago Bernabeu





Edificabilidad existente: 125.600 m<sup>2</sup>

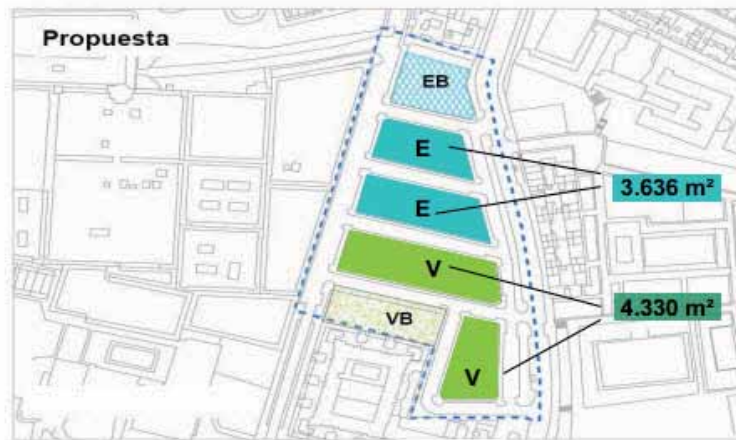


Edificabilidad existente: 5.577 m<sup>2</sup>

Edificabilidad total existente: 131.177 m<sup>2</sup>

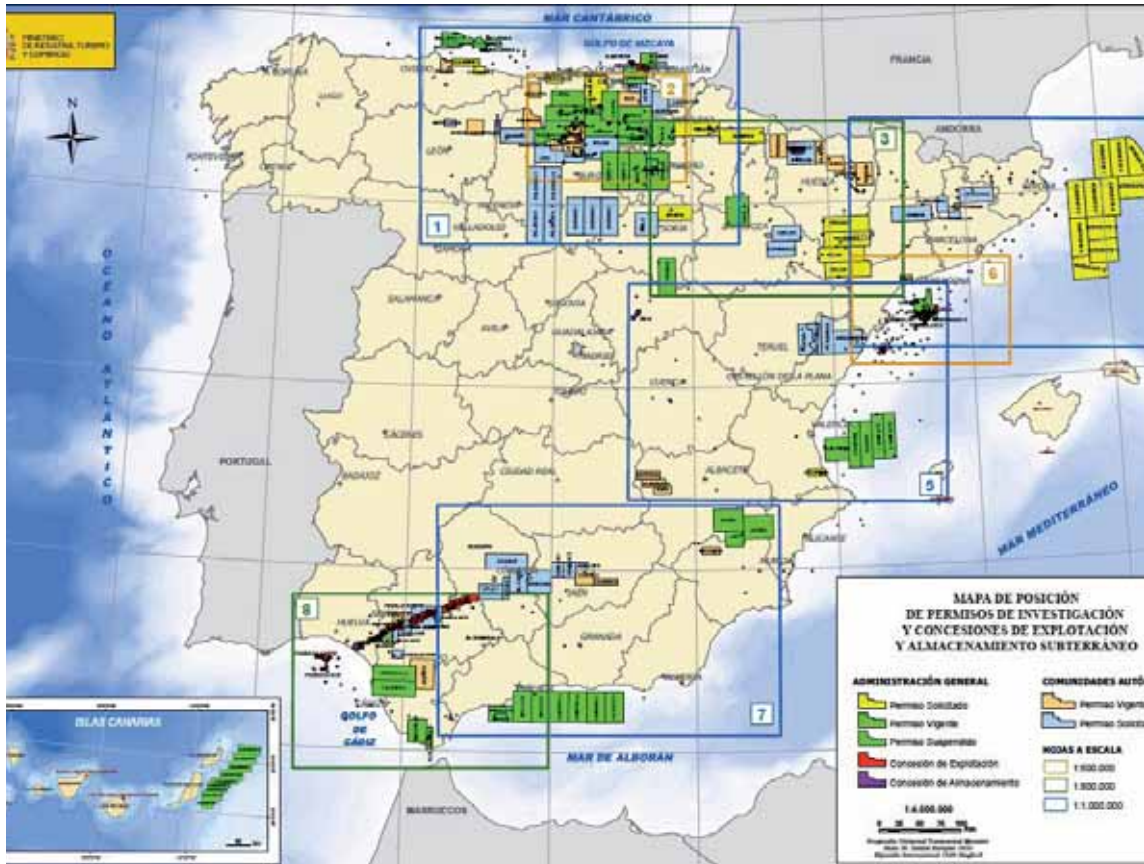


Edificabilidad propuesta: 157.500 m<sup>2</sup>: Incremento 26.323 m<sup>2</sup> de edificabilidad (12.250 m<sup>2</sup> terciario, resto uso deportivo)



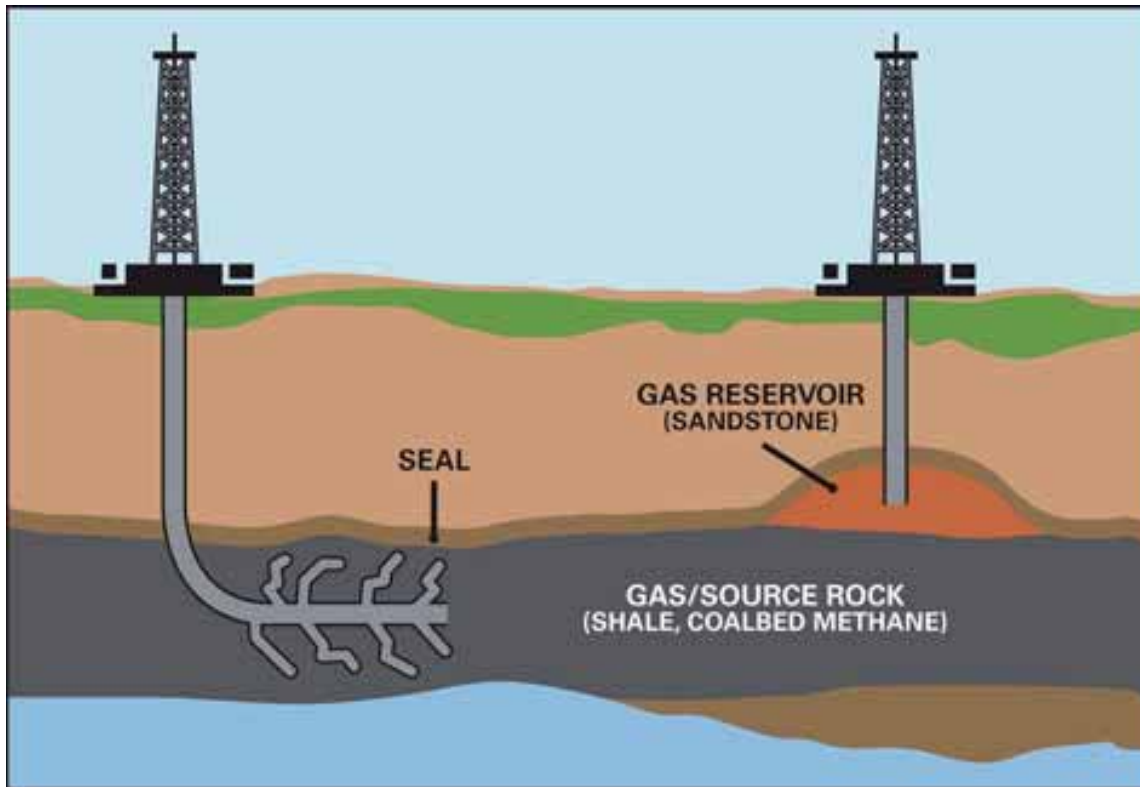
Zona Verde de Cesión  
 Equipamiento de Cesión





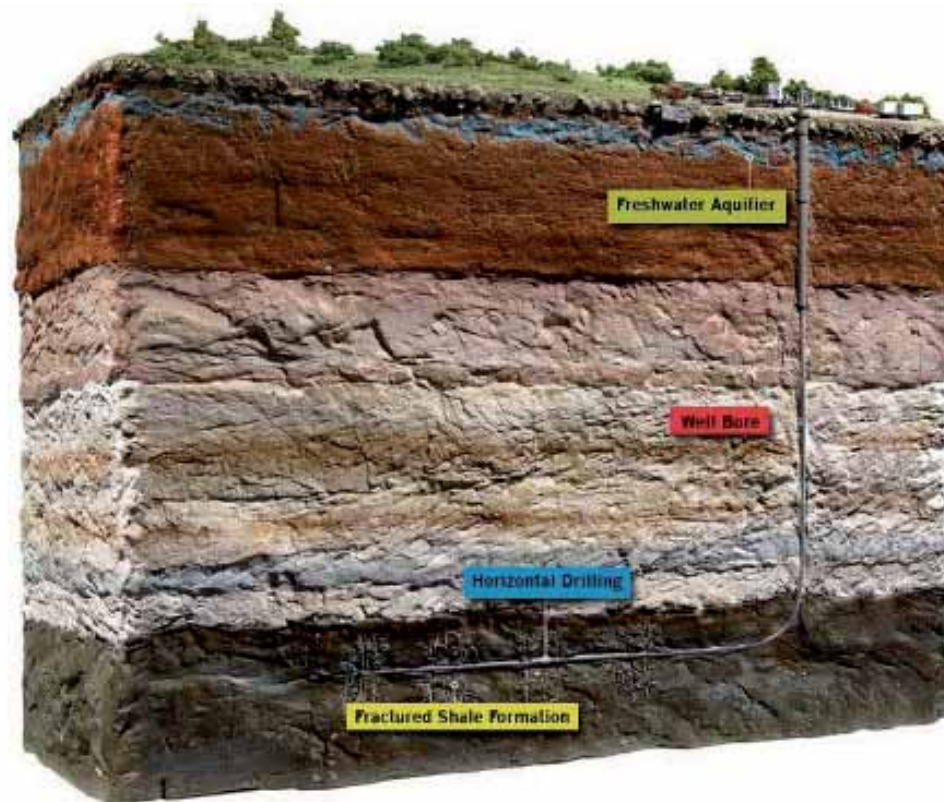
## Permisos de investigación y concesiones de investigación de hidrocarburos subterráneos

Fuente: MINETUR



**Yacimientos de hidrocarburos  
convencionales y no convencionales**





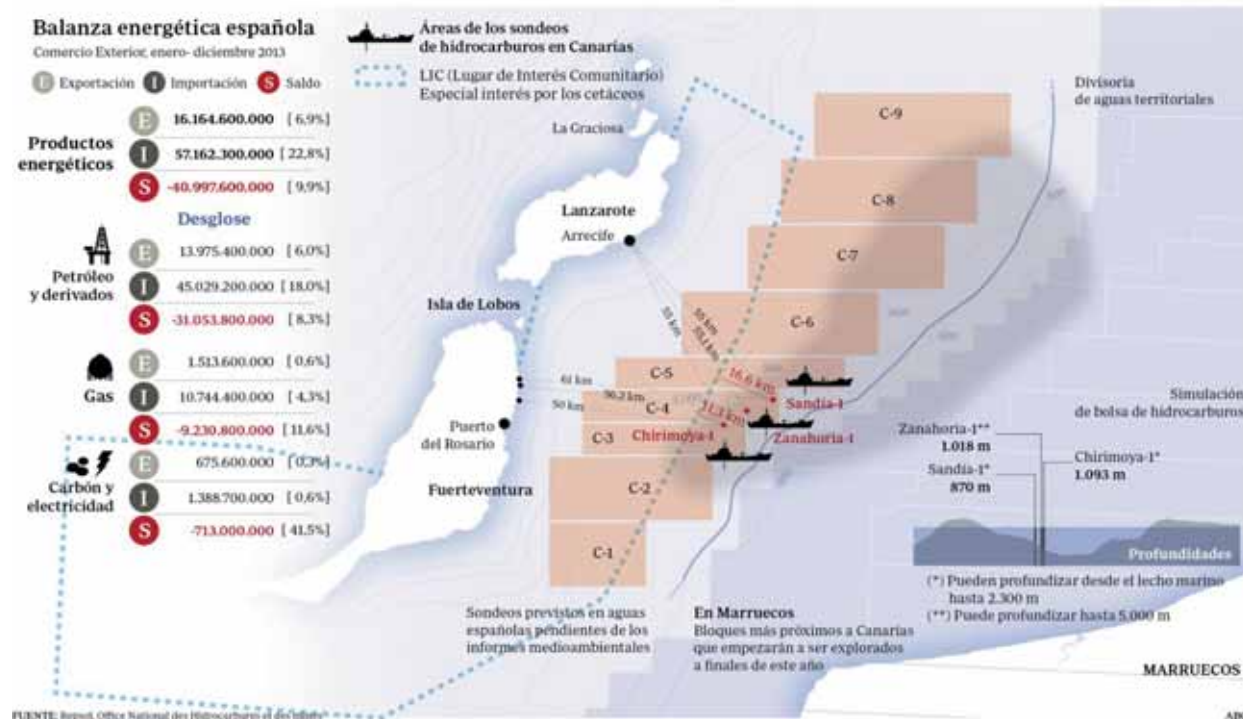
## Fracking

“Permiso de Investigación Cronos” en las provincias de Soria y Guadalajara

Recursos 372/2013 y 37/2014, ante la Sala III del Tribunal Supremo

## Autorización de investigación y explotación de yacimientos de hidrocarburos subterráneos



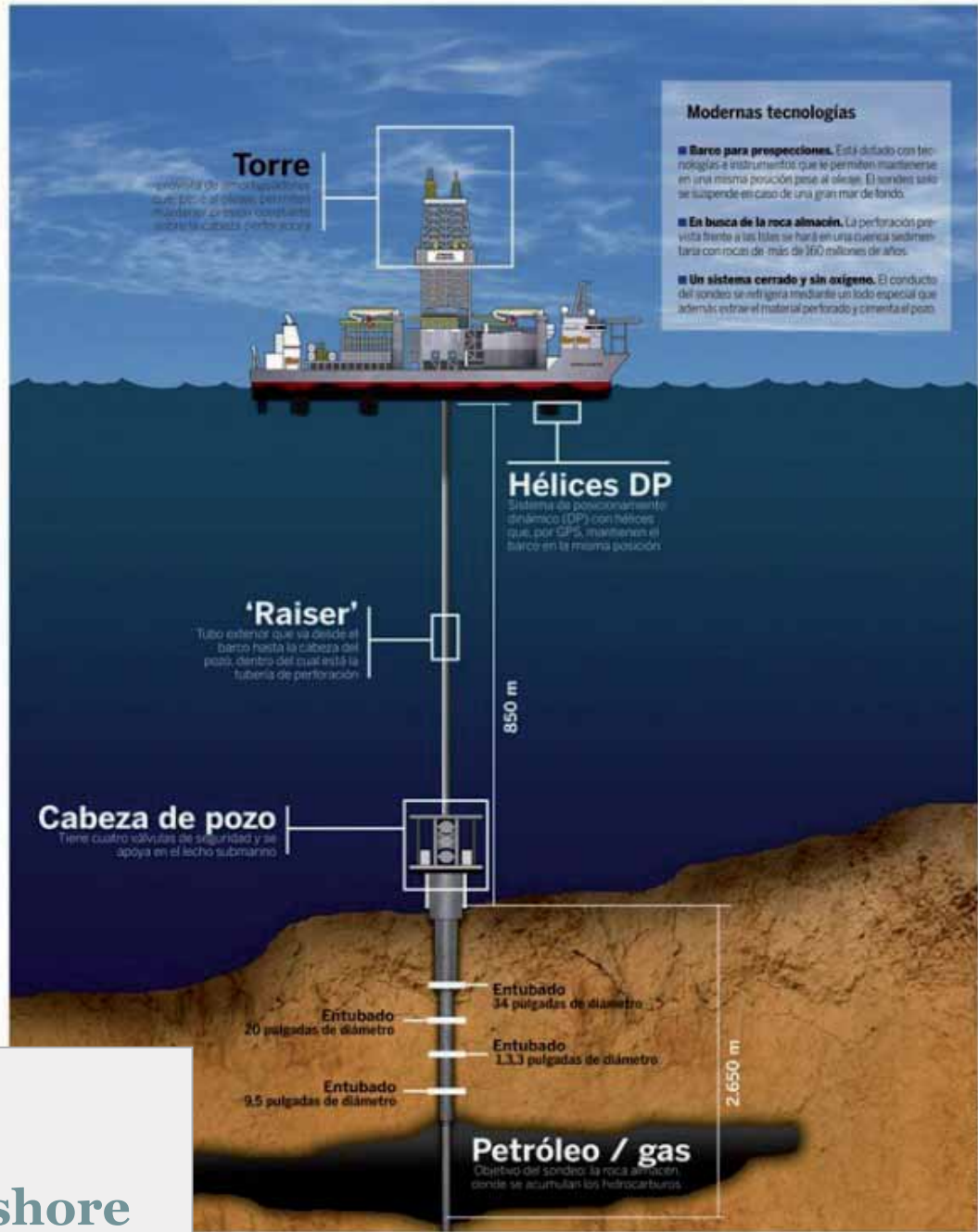


## Prospecciones petrolíferas en aguas canarias

Sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo de 24 de febrero de 2004 (rec. 39/2002)

Sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo de 24 y 30 de junio de 2014 (rec. 327, 332, 353, 363, 364, 365 y 368/2012)

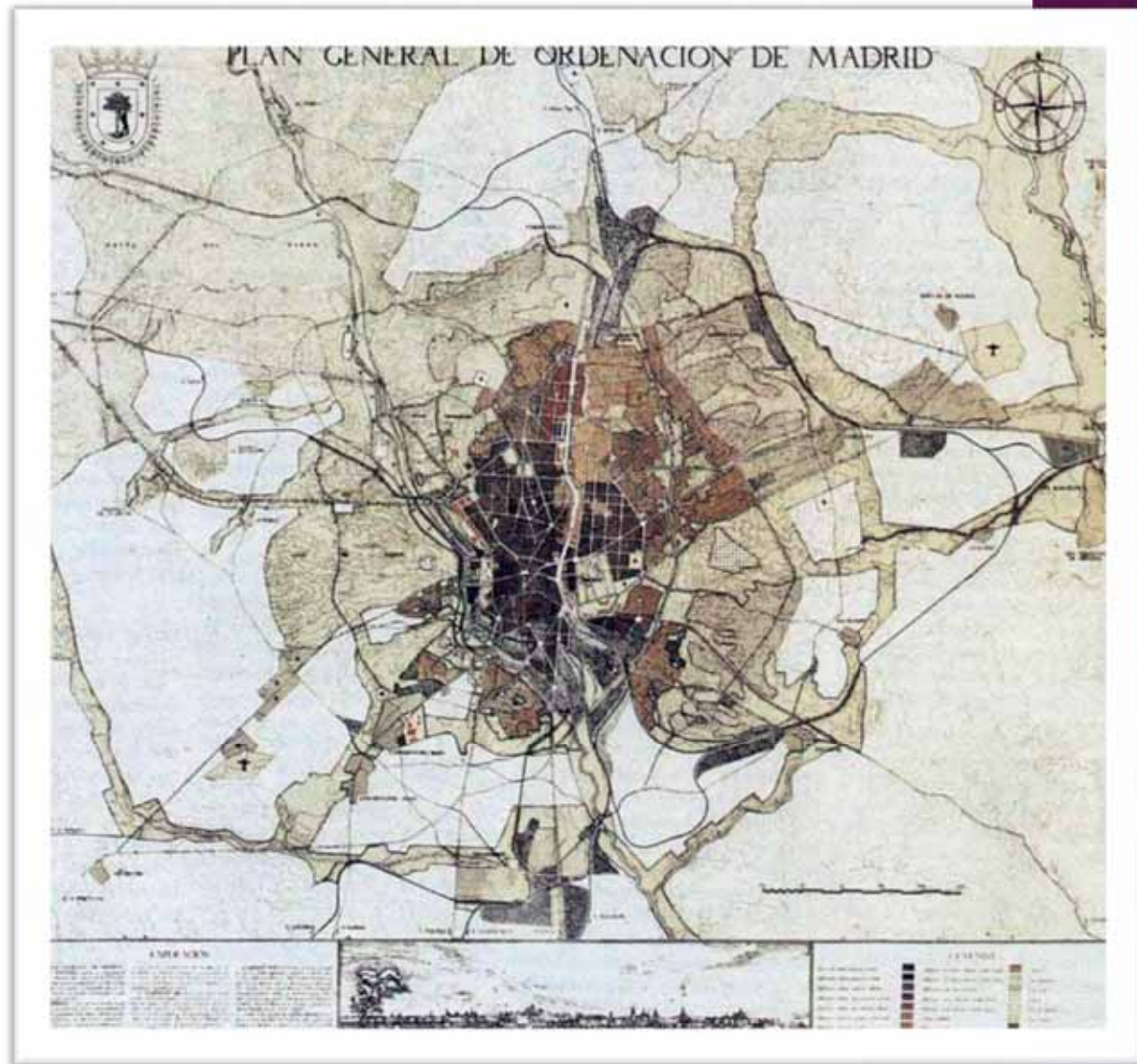




# Investigación de yacimientos de hidrocarburos off shore



**EL EJERCICIO DE  
LA ACCIÓN  
PÚBLICA EN LA  
EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS  
URBANÍSTICAS.  
NORMATIVA Y  
JURISPRUDENCIA**



# Legitimación en ejecución

## Ejecución provisional

- De sentencias NO firmes que hayan sido recurridas en casación (o apelación) .
- Potestad limitada a LAS PARTES

## Ejecución definitiva

- De sentencias firmes.
- Pueden interesarla las partes y personas afectadas

# Legitimación en ejecución

## Artículo 91.

1. La preparación del recurso de casación no impedirá la ejecución provisional de la sentencia recurrida.

**Las partes favorecidas por la sentencia podrán instar su ejecución provisional.** Cuando de ésta pudieran derivarse perjuicios de cualquier naturaleza, podrán acordarse las medidas que sean adecuadas para evitar o paliar dichos perjuicios. Igualmente podrá exigirse la presentación de caución o garantía para responder de aquéllos. No podrá llevarse a efecto la ejecución provisional hasta que la caución o la medida acordada esté constituida y acreditada en autos.

## Artículo 104.

1. Luego que sea firme una sentencia, el Secretario judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.
2. Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo conforme al artículo 71.1.c), **cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa.**



# Legitimación en ejecución

## EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL

STS 07.06.05

Personación afectados en ejecución definitiva.

ATSJCyL 13.03.07

Personación de interesados en ejecución provisional

Anulado por STS 11.05.09

STS 23.04.10

Personación interesados en ejecución definitiva

# MARINA DE VALDECAÑAS. EL GORDO (CÁCERES)



Auto determinando la fianza de la ejecución provisional de  
14.03.2012 en **41 millones**

# CAUCIONES Y OBSTÁCULOS FINANCIEROS

Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso  
Administrativo del Tribunal Superior de  
Justicia de Madrid

Pte: Francisco Javier Canabal Conejos

Pieza Medidas Cautelares 1607/2009/0001

*“No ha lugar a tramitar la pieza de anotación preventiva en tanto en cuanto, y de conformidad con el artículo 67 RD 1093/97, la parte actora presente **caución**, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, por una cantidad equivalente al **valor actual de mercado de la citada finca afectada**”.*

La finca sobre la que se proyecta el Plan Parcial, es la número 4, que tiene una superficie de CIENTO SIETE MIL TRES CIENTOS DIECIOCHO METROS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, 107.318,71 m<sup>2</sup>. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, Finca número 45.128, obrante al folio 123 – Inscripción 1º, resultante de la división de la finca matriz 45.124, obrante al folio 110, inscripción 1ª.

¿Qué podemos decir sobre la cara de incredulidad del resto de los mortales, cuando una vez denegadas todas las paralizaciones cautelares y después de un trabajo metódico, se resuelve que es ilegal?.

Cuando sus meandros, túneles y torres nos sugieren que nos dediquemos al cine, porque ya está todo hecho, y por mucho que nos pongamos, los vehículos de Madrid, seguirán atascándose dentro de los túneles -ciertamente no se verán desde la calle- y en alguna ocasión puede que tengan un lavado integral si coinciden con alguna de las inundaciones motivadas por la lluvia.

**Juan Manuel López Rubio, abogado ambientalista**







Finalmente, en el mes de mayo, el Tribunal  
Madrid aprueba la paralización de las



PO 706/2005

Sección 9º Sala C/A TSJ  
Madrid

En su Auto de 22/5/2008  
acuerda “*Haber lugar a la  
ejecución provisional [.....]  
UNA VEZ ESTÉ CONSTITUIDA  
EN CUALQUIERA DE LAS  
FORMAS ADMITIDAS EN  
DERECHO LA CAUCION EN EL  
IMPORTE INDICADO DE  
497.367 €*”

...siempre y cuando se  
deposite una fianza de  
**medio millón de euros**  
(unos 82 millones de pesetas).



# El Culebrón del Puerto Industrial (del Estado) de Granadilla (Tenerife)





# La paralización de Granadilla puede costarle 31 millones a Ben Magec

SANTA CRUZ. La suspensión de las obras del futuro puerto de Granadilla puede costarle a la organización ecologista Ben Magec 31 millones de euros, según la valoración que Puertos del Estado hizo ayer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC). De esa manera se tasaron los perjuicios que ocasionaría el retraso de construcción de la obra del puerto de Granadilla durante nueve meses, tras el auto de esta sala que el jueves ordenó la suspensión cautelar de los trabajos que se habían iniciado el viernes 13.

La Autoridad Portuaria alertó además de que el bloqueo a esta obra podría arrastrar, como consecuencia, la pérdida de recursos de la Unión Europea por un importe de 74,8 millones de euros. A partir de ahora, el TSJC tiene un plazo que termina el próximo martes para tomar la decisión acerca del procedimiento sobre el puerto tinerfeño.

28-2-2009 **ABC**



Imagen de la comparecencia celebrada ayer en la sección segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo en la capital grancanaria

# AUTO TSJ DE CANARIAS DE 23/02/09

## III.- LA SALA DISPONE

Estimar la petición de tutela cautelar urgente formulada por Procurador D. José Lorenzo Hernández Peñate, en nombre y representación de la Federación Ecologista Ben Magec - Ecologistas en Acción, y, en consecuencia, suspender la vigencia de la Orden Departamental de 2 de febrero de 2009, por la que se excluye del Catálogo de Especies Amenazadas a la población de *Cymodocea Nodosa* en el ámbito recogido en dicha Orden.

Convocar a las partes para el viernes, 27 de febrero, a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, a la comparecencia del artículo 135 de la LJCA, a los efectos de mantener, modificar o suspender la medida adoptada.

El posterior Auto de 3 de marzo de 2009 ratificaría la suspensión cautelar, sin exigir fianza al recurrente, Ben Magec-Ecologistas en Acción

# LEY 4/2010, 4 JUNIO, DEL CATALOGO CANARIO DE ESPECIES PROTEGIDAS

El Culebrón  
del Puerto  
Industrial  
(del Estado)  
de Granadilla  
(Tenerife)



# RECURSOS CONTRA LA INACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Graveras en el Parque Regional del Sureste





**STSJM 975/10 de 5.11**, con cita de la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 2010.

Legitimación de organizaciones ecologistas en ejercicio de la acción popular para actuar en sede contenciosa contra la inactividad de la administración como entidades interesadas en la conservación y mejora del medio ambiente, configurado en nuestro ordenamiento jurídico como un interés general de alcance constitucional, para instar la clausura de actividades mineras en zonas de protección y regeneración del PR Sureste.

**SJCA Cuenca 312/12 de 5 de julio, ratificada por la STSJCLM 156/14 de 2 de junio**, contra la inactividad de la administración que no requirió la adecuada restauración ambiental de un terreno afectado por la actividad minera y no acondicionada por su titular agotada ésta.

# CALIDAD DEL AIRE



**LUNES**



**MARTES**



**MIÉRCOLES**



**JUEVES**



## LAS COCHERAS DE CUATRO CAMINOS





PELIGRAN LAS COCHERAS HISTÓRICAS DE CUATRO CAMINOS DE ANTONIO PALACIOS



EL METRO DE MADRID ES EL OCTAVO  
MÁS ANTIGUO DEL MUNDO

**¡¡B.I.C. YA!!**

FIRMA LA PETICIÓN  
CHANGE.ORG



MADRID  
CIDADANIA  
PATRIMONIO

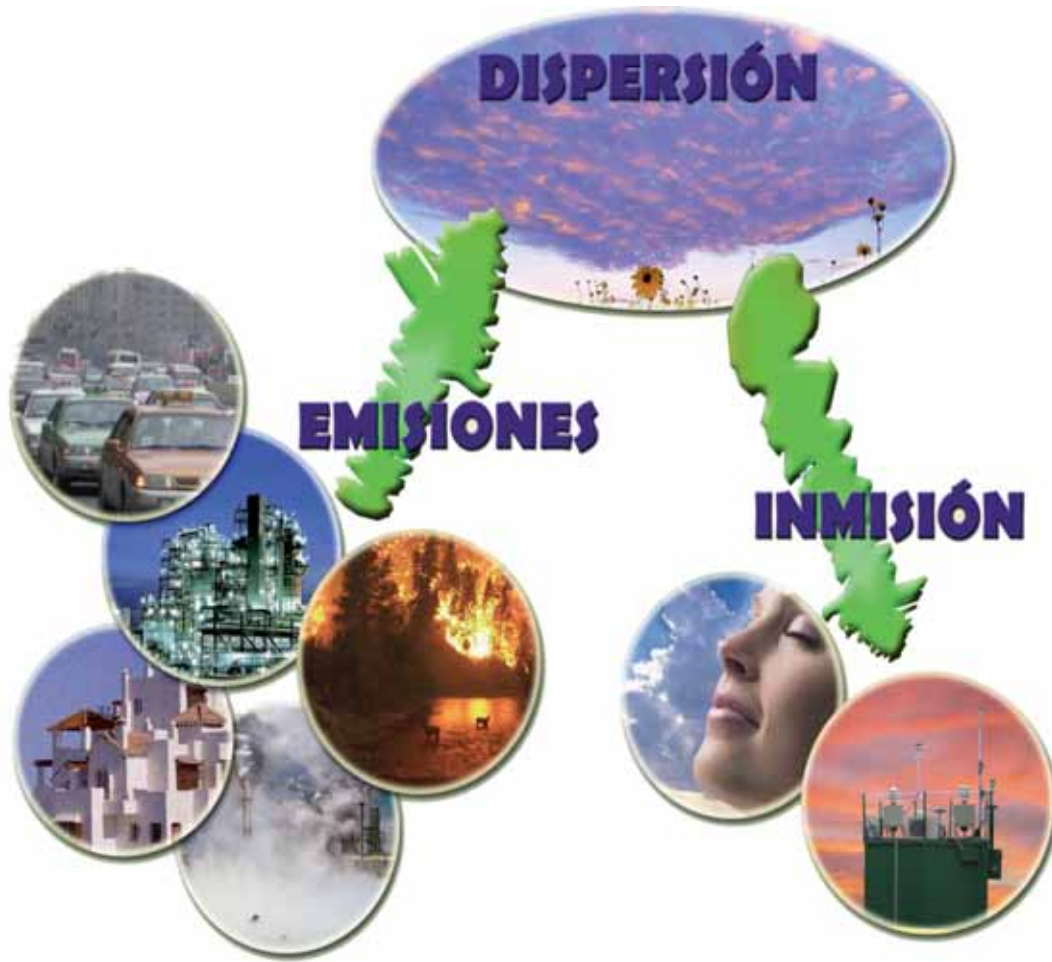
[MCyPT] Madrid Ciudadanía y Patrimonio - www.mcypt.org

**CAMPAÑA de microMECENAZGO**  
para financiar el recurso judicial



**APOYA A LAS COCHERAS**





**PROTECCIÓN DE LOS  
DDFF FRENTE A LA  
INMISIÓN DE  
OLORES;**

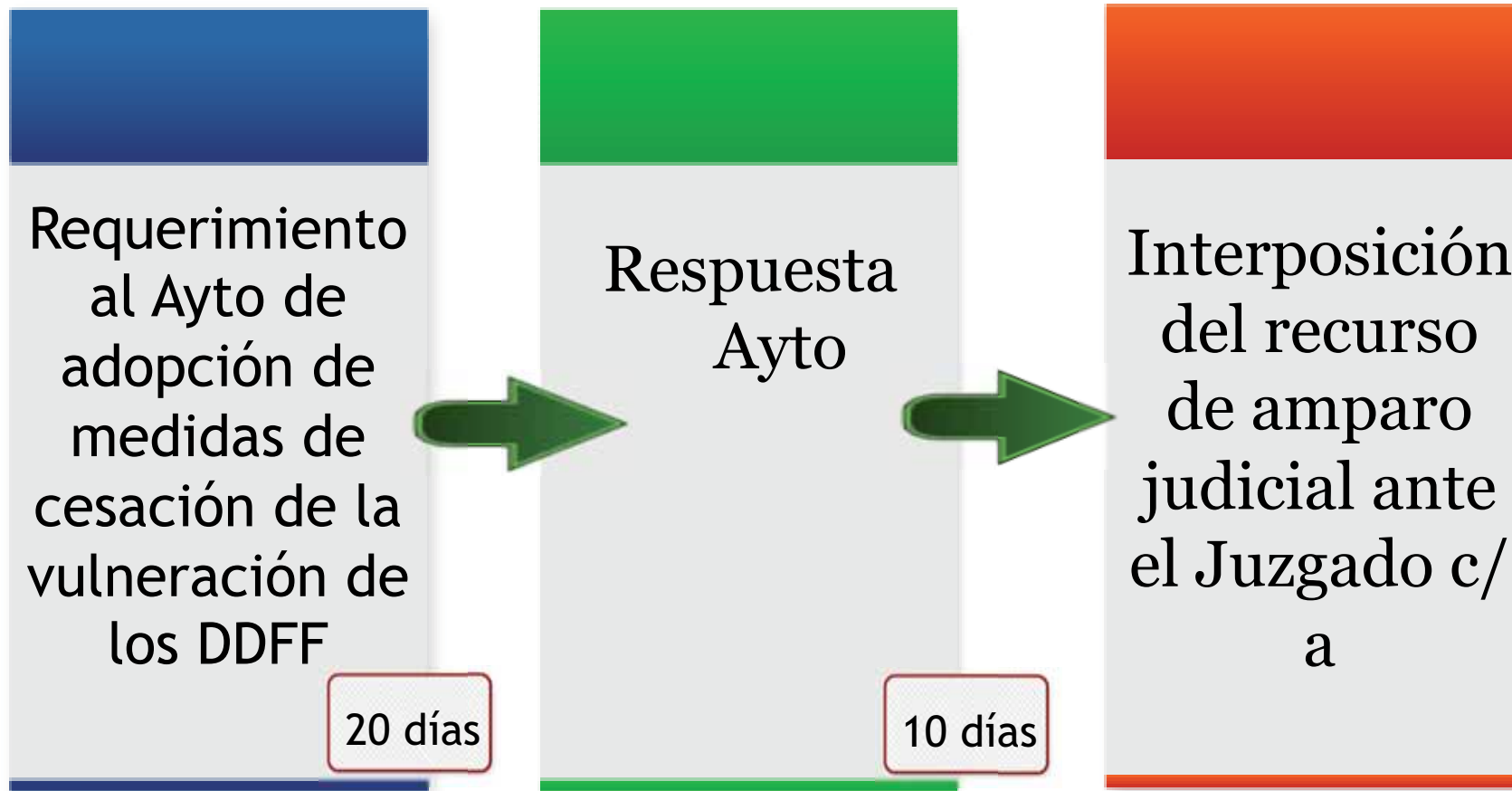
**AVV PAU de Vallecas.**

Madrid, 14 de noviembre de 2014

## Propuesta

- ◉ **Procedimiento:** Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona
- ◉ **Regulación:** Regulado en el Capítulo I del Título V del Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- ◉ **Artículos 114 a 121 LJCA.**

# Inicio del procedimiento especial para la protección de los derechos de la persona



PROTECCIÓN DE LOS DDFF FRENTE A LA INMISIÓN DE OLORES

**PROTECCIÓN DE LOS  
DDFF FRENTE A LA  
INMISIÓN DE  
OLORES;**

**AVV PAU de Vallecas.**  
Madrid, 14 de noviembre de 2014

**GARANTÍAS JURISDICCIONALES  
DE LOS DDFF**

- ⊙ Artículo 53.2 de la Constitución Española:
- ⊙ *“Cualquier ciudadano podrá recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y la Sección 1ª del Capítulo Segundo ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y, en su caso, a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional...”*.



**PROTECCIÓN DE LOS  
DDFF FRENTE A LA  
INMISIÓN DE  
OLORES;**

**AVV PAU de Vallecas.**

Madrid, 14 de noviembre de 2014

**Amparo ordinario**

**Órgano competente: tribunales  
ordinarios**

- La protección en el orden contencioso-administrativo:  
La Ley 29/1998
  - La protección en el orden militar: La Ley 2/1989
  - La protección en el orden penal: La Ley 38/2002
  - La protección en el orden civil: La Ley 1/2000
- La protección en el orden social: El Decreto-Legislativo  
2/1995
- Otros procedimientos especiales de protección de los  
derechos fundamentales (Habeas corpus, derecho de  
rectificación, etc...)

**Características: preferencia y  
sumariedad**

**Amparo extraordinario:**

**Órgano competente: TC**

**Jurisdicción internacional**

**El Tribunal de Justicia (límites  
competenciales)**

**El Tribunal Europeo de Derechos Humanos  
(límites a su eficacia)**

# Importancia de la probática forense



ecologistasenaccion 

## TALLER SOBRE INFORMES PERICIALES

Peritos en acción

23 de febrero de 2012

ECOLOGISTAS en acción



ecologistasenaccion 

Peritos en acción

### Peritos en acción

*Ciencia y Derecho para la sostenibilidad*

El trabajo de reivindicación de Ecologistas en Acción se fundamenta en la mejor evidencia científica. Para exigirla, analizamos la necesidad de contar con informes periciales en los procedimientos administrativos y judiciales (peritos a).

**¡Con ellos puedes ser tu propio y responsable investigador!** Ecología, gestión de residuos, agua, clima, energía, agricultura, medio ambiente, biodiversidad, patrimonio cultural, etc.

**¡Con ellos puedes ser tu propio y responsable investigador!** Ecología, gestión de residuos, agua, clima, energía, agricultura, medio ambiente, biodiversidad, patrimonio cultural, etc.

Necesitamos recibir contactos y datos de los peritos que pudieran estar dispuestos a colaborar en "Peritos en Acción" para el cumplimiento del **Plan Jurídico** y que eventualmente pudieran necesitar estos apoyos.

### Peritos en acción

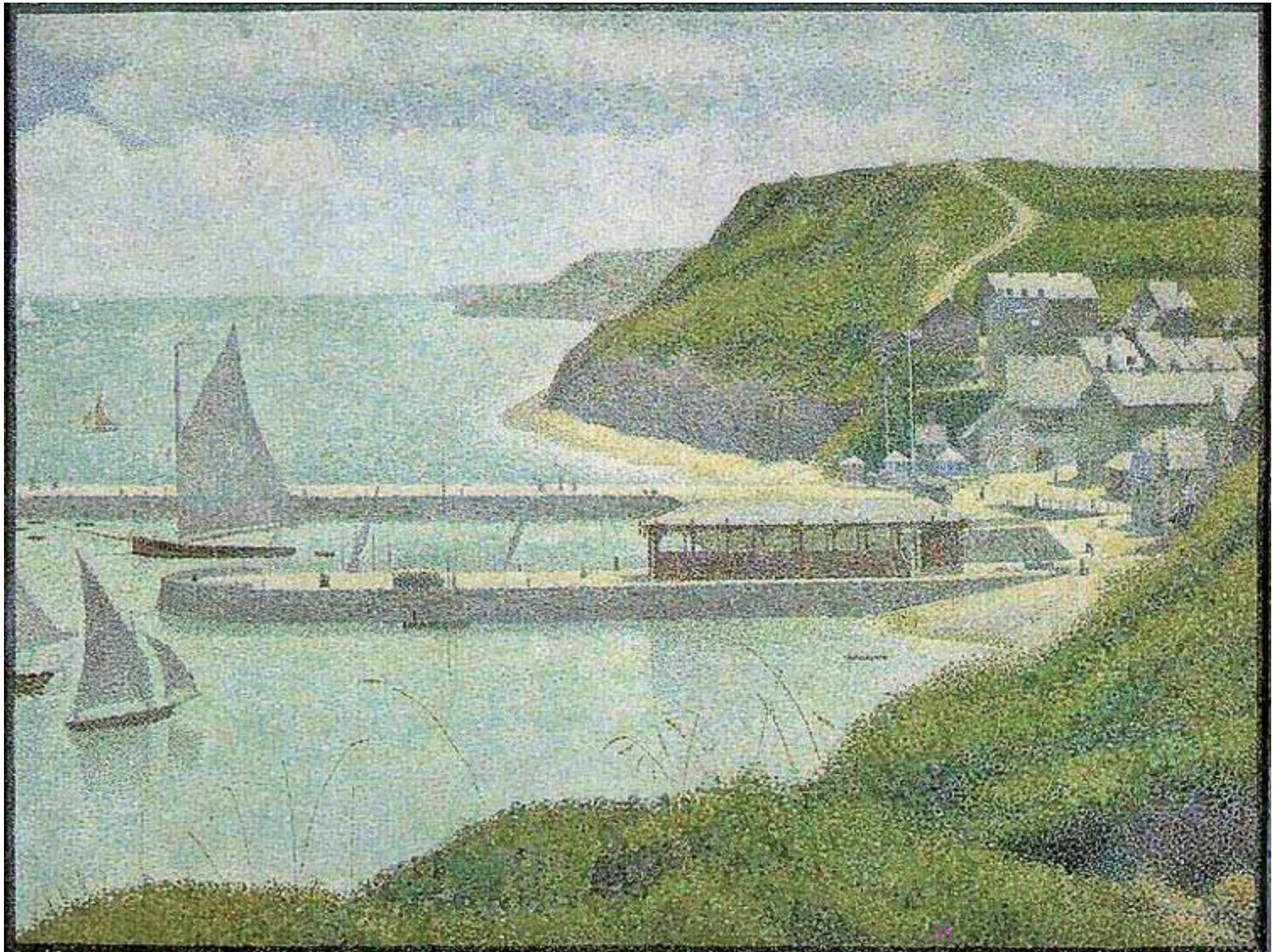
*Ciencia y Derecho para la sostenibilidad*

Si estás interesado en participar en este taller de formación colaborativa envía esta ficha en organización o envía los datos de la ficha a [juridico@ecologistasenaccion.org](mailto:juridico@ecologistasenaccion.org)

**FORMULARIO**

- Nombre:
- Datos de contacto (E-mail, Teléfono):
- Zona geográfica:
- Sector al que pertenece:
- Formar en asistencia técnica:
- Pertenecer a alguna asociación, colegio de profesionales o de otros profesionales...:
- Relación con la asociación (miembro activo, colaborador...):
- Disponibilidad para intervenciones (a cómo se organizará el taller):









Muchas gracias

**MAGGERIT**

ABOGADOS

